



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

NÚMERO 217

Miércoles 25 de Septiembre

AÑO DE 1940

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Pajaco Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Junta Provincial de Beneficencia

RESUMEN GENERAL DE LAS CANTIDADES RECAUDADAS E INGRESADAS POR LOS MUNICIPIOS EN EL FONDO DE PROTECCION BENEFICO SOCIAL DURANTE EL MES DE AGOSTO ULTIMO, CORRESPONDIENTE AL DIA DEL PLATO UNICO.

- 1 Abadía, 530'45.
- 3 Acebo, 1.074'25.
- 6 Ahigal, 1.238'96.
- 10 Alcúscar, 601'80.
- 13 Aldea de Trujillo, 350'30.
- 15 Aldeanueva del Camino, 1.293 pesetas con 35 céntimos.
- 16 Aldehuela del Jerte, 192'80.
- 18 Aliseda, 1.272'50.
- 21 Arco, 59'90.
- 22 Arroyo de la Luz, 4.166'25.
- 23 Arroyomolinos de la Vera, 371 pesetas con 01 céntimo.
- 25 Baños, 709'25.
- 28 Benquerencia, 258'60.
- 30 Berrocalejo, 436.
- 35 Cabezabellosa, 257'20.
- 36 Cabezuela del Valle, 510'70.
- 38 Cáceres, 31.408'90.
- 40 Cadalso, 886.
- 41 Calzadilla, 584'45.
- 46 Cañaveral, 1.055'44.
- 47 Carbajo, 208'80.
- 48 Carcaboso, 207'80.
- 50 Casar de Cáceres, 2.149'40.
- 52 Casares de las Hurdes, 94.
- 53 Casas de Don Antonio, 225'60.
- 54 Casas de Don Gómez, 308'20.
- 58 Casas de Miravete, 325'25.
- 61 Castañar de Ibor, 472'10.
- 62 Ceclavín, 1.030'30.
- 69 Cuacos, 584.
- 70 Cumbre (La), 2.776'75.
- 72 Descargamaría, 423.
- 75 Estorninos, 74'10.
- 77 Galisteo, 865'85.
- 78 Garciaz, 1.393'34.
- 79 Garganta (La), 466'75.
- 83 Garvín, 121'55.
- 84 Garrovillas, 3.222'25.
- 85 Gata, 1.469'65.
- 89 Grimaldo, 33'25.
- 91 Guijo de Coria, 386'40.
- 94 Guijo de Santa Bárbara, 796 pesetas con 75 céntimos.
- 95 Herguajuela, 658'45.
- 96 Hernán Pérez, 290.
- 97 Hervás, 1.578'85.
- 98 Herrera de Alcántara, 1.034'70.
- 101 Holguera, 365'55.
- 103 Hoyos, 8'9.

- 104 Huélagá, 36'50.
- 105 Ibañernando, 846'20.
- 108 Jarandilla, 1.268'80.
- 114 Madrigal de la Vera, 193'35.
- 118 Malpartida de Cáceres, 1.334 pesetas con 08 céntimos.
- 120 Marchagaz, 78'15.
- 125 Millanes, 162.
- 126 Mirabel, 355'75.
- 127 Mohedas, 301'40.
- 128 Monroy, 431'55.
- 131 Morales, 1.141'75.
- 132 Morcillo, 13.
- 133 Navaconcejo, 839'20.
- 136 Navas del Madroño, 644'25.
- 138 Nuñomoral, 145'80.
- 141 Pasarón, 508.
- 142 Pedroso de Acim, 348.
- 143 Peralada de la Mata, 671.
- 145 Perales del Puerto, 698'25.
- 146 Pescueza, 339'10.
- 148 Piedras Abas, 1.071'05.
- 149 Pinofranqueado, 261'50.
- 151 Plasencia, 8.621'55.
- 152 Plasenzuela, 292'75.
- 157 Rebollar, 153'90.
- 158 Riobobos, 988'05.
- 164 Ruanes, 495.
- 167 San Martín de Trevejo, 2.299 pesetas con 72 céntimos.
- 170 Santa Cruz de Paniagua, 318 pesetas con 76 céntimos.
- 172 Santiago de Carbajo, 1.749'66.
- 173 Santiago del Campo, 262'60.
- 177 Segura de Toro, 166'68.
- 178 Serradilla, 1.530'80.
- 181 Talaván, 570'20.
- 184 Talayuela, 440'15.
- 188 Torno (El), 803.
- 190 Torrecillas de los Angeles, 269'60.
- 192 Torre de Don Miguel, 1.703'75.
- 196 Torremenga, 190'27.
- 200 Trujillo, 10.234'70.
- 201 Valdastillas, 65.
- 204 Valdehúncar, 1.092'15.
- 205 Valdelacasa de Tajo, 374.
- 206 Valdemorales, 67'75.
- 207 Valdeobispo, 446.
- 208 Valencia de Alcántara, 7.169 pesetas con 25 céntimos.
- 209 Valverde de la Vera, 520.
- 215 Villamiel, 2.660'50.
- 221 Zarza de Granadilla, 1.020'80.
- 222 Zarza de Montánchez, 677'65.
- 33 por 100 de multas, 12.053'61.
- Multas Plato Unico, 326.
- Total general, 138.495'98.

Lo que se hace público en este periódico Oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 15 de Septiembre de 1940.  
— El Gobernador civil Presidente,  
LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5843

## Jefatura de Industria

### TARIFAS ELECTRICAS

Don Julio Romero de Torres, propietario de la Fábrica de electricidad denominada «La Protectora», emplazada en el pueblo de Torremocha, ha solicitado de esta Delegación de Industria, autorización para establecer en sus suministros de fluido eléctrico en mencionada localidad, las tarifas de venta que a continuación se detallan:

#### TARIFA 1.ª, BASE FIJA.

Por una lámpara de F. M. de 10 vatios, 3'50 pesetas al mes.

Por una lámpara de F. M. de 15 vatios, 5'25 idem.

Por una lámpara de F. M. de 25 vatios, 8 idem.

Por una lámpara de E. M. de 40 vatios, 10 idem.

Por una lámpara de F. M. de 60 vatios, 12 idem.

Por una lámpara de F. M. de 100 vatios, 15 idem.

Quedará suprimido en absoluto, la instalación de lámparas conmutadas, quedando los abonados facultados para elegir tarifa, bien por contador o lámpara fija.

#### TARIFA 2.ª, POR CONTADOR.

Por un kilovatio de consumo hora, 1'50 pesetas.

#### MINIMOS DE CONSUMO.

Contadores de 3 amperes

De 0 a 5 kilovatios hora de consumo mensual, 7'50 pesetas al mes.

De 5 kilovatios en adelante, 1'50 pesetas kilovatio hora.

Contadores de 5 amperes

De 0 a 9 kilovatios hora de consumo mensual, 14 pesetas al mes.

De 9 kilovatios hora de consumo mensual en adelante, 1'50 pesetas kilovatio hora.

Los anteriores precios son completamente netos para la Empresa, siendo de cuenta de los abonados todos los impuestos creados y por crear, tanto del Estado como de la provincia o Municipio.

Lo cual se hace público para conocimiento de las entidades y particulares a quienes pueda afectar las tarifas solicitadas, los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo máximo de un mes, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Industria.

Cáceres, 20 de Septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Sala.

5879

## Alcaldías

### LOSAR DE LA VERA

Anuncio de plazas vacantes

Declarada vacante la plaza de Auxiliar de esta Secretaría con el sueldo anual de 3.500 pesetas, se anuncia para su provisión en propiedad mediante oposición, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y la Ley de 25 de Agosto del mismo año.

Para poder tomar parte en esta oposición es necesario acreditar documentalente reunir las condiciones siguientes:

1.ª Haber cumplido 18 años sin exceder de 35.

2.ª No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª Haber observado buena conducta.

5.ª Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

6.ª Estar en posesión de algún título académico o acreditar mediante certificación haber desempeñado plazas de esta categoría durante dos años; y

7.ª Cuantas otras circunstancias o condiciones puedan estimarse como méritos dentro de las preferencias establecidas.

Los ejercicios de esta oposición serán dos, uno teórico oral y otro práctico escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.

El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Las solicitudes y documentos necesarios debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del mes de Octubre próximo, y los ejercicios tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del citado mes, ante el Tribunal correspondiente, a las once horas. El Tribunal hará saber con antelación a la celebración de los ejercicios el sistema de puntuación que adopte para calificar a los opositores.

En la resolución de esta oposición se tendrá en cuenta las preferencias



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL CUENTA DE PRE EJERCICIO ECO

**CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordena**

Primera parte.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL	
	Pesetas	Cts.	Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	Pesetas	Cts.
1.º Rentas.....	61.513	55				61.513	55
3.º Subvenciones y donativos.....	1.265.685	35	330.301	78	330.301	1.595.987	13
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	35.500		10.605	16	10.605	46.105	16
8.º Arbitrios provinciales.....	88.127	31	120	31	120	88.247	62
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	995.532	08	34.085	55	34.085	1.029.617	63
10. Cesiones de recursos municipales.....	705.665	54				705.665	54
11. Recargos provinciales.....	241.264	92				241.264	92
17. Reintegros.....	98.187	60	841	83	841	99.029	43
19. Resultas.....	344.438	68				344.438	68
Presupuesto ordinario.....	3.835.915	03	375.954	63	375.954	4.211.869	66
Resultas incorporadas al mismo.....	5.710.194	05	62.126	63	10.326	5.782.847	63
Presupuesto ordinario refundido.....	9.546.109	08	438.081	26	10.326	9.994.717	29

Parte segunda.—Cuenta del

CAPITULOS	Presupuesto ordinario		AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL		
	Pesetas	Cts.	Por transferencias	Por suplemento de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	Pesetas	Cts.
1.º Obligaciones generales.....	209.935	65		3.875	15	3.769	217.580	20
2.º Representación provincial.....	12.000						12.000	
5.º Gastos de recaudación.....	21.000			8.400		4.667	34.067	05
6.º Personal y material.....	521.822	20		3.000		7.289	532.111	68
7.º Salubridad e higiene.....	23.580						23.580	
8.º Beneficencia.....	1.199.795			212.870		42.448	1.455.113	14
9.º Asistencia social.....	181.600			3.000		3.000	184.600	
10. Instrucción pública.....	210.056	20					210.056	20
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	1.414.625	90		250		344.090	1.758.966	21
13. Montes y pesca.....	5.000						5.000	
17. Devoluciones.....	26.500						26.500	
18. Imprevistos.....	10.000			10.000		2.125	22.125	55
Presupuesto ordinario.....	3.835.915	03		241.395	15	404.389	4.481.700	09
Resultas incorporadas al mismo.....	4.356.344	91				276.479	4.632.824	62
Presupuesto ordinario refundido.....	8.192.259	94		241.395	15	680.869	9.114.524	71

Parte tercera

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO A.	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
	Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1938.....		399.185	86
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1939.....	2.098.132	17	664.261	02
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.098.132</b>	<b>17</b>	<b>1.063.446</b>	<b>88</b>
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.176.569	94	386.606	01
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939.....				

La que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que durante el plazo de quince días puedan ser examinados por Cáceres, 12 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. A., Eduardo Rodríguez Ramírez.—El Secretario, Faustino Artero Ortega.

que determina las disposiciones oficiales en que basa este anuncio.  
Losar de la Vera a 3 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Estanislao Cruz.

5646

**CASAS DEL CASTANAR**  
Anuncio  
Encontrándose en la actualidad servidas interinamente en este Ayun-

tamiento las plazas que con sus sueldos anuales se expresan al fin, se anuncian para su provisión en propiedad, de conformidad a las normas y condiciones establecidas en la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden de 30 de Octubre del mismo año y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 3.029, de fecha 2 de Julio de 1940.

Los que aspiren a tomar parte en el concurso, presentarán sus instan-

tancias, como la demás documentación de aptitud, méritos y conducta debidamente reintegrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazas vacantes

Depositario de los fondos municipales, con el haber anual de 75 pesetas; Alguacil del Ayuntamiento y

Voz pública, con el ídem ídem de 365 pesetas, y Entendedor Sepulcros, con el ídem ídem de 125 pesetas. Casas del Castañar, 2 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Mariano Calle.

5647

**PALOMERO**  
Anuncio de concurso  
Encontrándose vacantes en este



# PROVINCIA DE CÁCERES

## SUPUESTOS

### ECONÓMICO DE 1939

Estado de Pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes  
presupuesto de Ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL				Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
		Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.
5.235 50		5.235 50		56.278 05	23.100 30	33.177 75		33.177 75
500	957.167 63	957.667 63		638.319 50	638.319 50			
1.442 57		1.442 57		44.662 59	44.662 59			
				88.247 62	1.620 31	86.627 31		86.627 31
108.622 55	47.269 83	155.892 38		873.725 25	676.240 96	197.484 29		197.484 29
				705.665 54	515.941 95	189.723 59		189.723 59
				241.264 92	121.851	119.413 92		119.413 92
32.218 59		32.218 59		66.810 84	36.104 11	30.706 73		30.706 73
81.731 31		81.731 31		262.707 37	40.291 45	222.415 92		222.415 92
229.750 52	1 004.437 46	1.234 187 98		2.977.681 68	2.098 132 17	879.549 51		879.549 51
985.366 89	2 70	985.369 59		4.797.478 04	1.063 416 88	3.734.031 16		3.734.031 16
1.215.117 41	1.004.440 16	2 219.557 57		7.775.159 72	3.161.579 05	4.613.580 67		4.613.580 67

### presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
			Pesetas Cts.				Pesetas	Cts.
	43.576 98		43.576 98	174.003 28	164.691 38	9.311 90		9.311 90
	1.427 55		1.427 55	10.572 45	10.572 45			
				34.067 05	34.067 05			
	38.889 75		38.889 75	493.221 93	488.492 53	4.729 40		4.729 40
	2.000		2.000	21.580	3.000	18.580		18.580
	156.438 13		156.438 13	1.298.675 01	1.113.056 25	185.018 76		185.018 76
	60.137 70		60.137 70	124.462 30	59.716 28	64.746 02		64.746 02
		6.000	6.000	204.056 20	11.375	192.681 20		192.681 20
	49.162 13	957.167 63	1.006.329 76	752.636 45	266.570 16	486.066 29		486.066 29
	5.000		5.000					
	19.196 71		19.196 71	7.303 29	2.303 29	5.000		5.000
				22.125 55	22.125 55			
	375.828 95	963.167 63	1.338.996 58	3.142.703 51	2.176.569 94	966.133 57		966.133 57
	67.894		67.894	4.564.930 62	386.606 01	4.178.324 61		4.178.324 61
	443.722 95	963.167 63	1.406.890 58	7.707.634 13	2.563.175 95	5.144.458 18		5.144.458 18

### Balance

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO B.		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO C.		TOTAL		TOTAL GENERAL	
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas	Cts.
					399.185 86	399.185 86	
				2.098.132 17	664.261 02	2.762.393 19	
				2.098.132 17	1.063.446 88	3.161.579 05	
				2.176.569 94	386.606 01	2.563.175 95	
						598.403 10	

los Ayuntamientos y particulares, y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

5767

Municipio las plazas que seguidamente se relacionan, se abre concurso para su provisión en propiedad, con sujeción a lo que dispone la Ley de 25 de Agosto y Orden de 30 de Octubre de 1939, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

#### Plazas

1.ª Depositario y Recaudador municipal, haber anual, 200 pesetas,

2.ª Alguacil y Voz pública, haber anual, 100 pesetas.

3.ª Encargado del Cementerio, haber anual, 56 pesetas.

#### Condiciones del concurso

1.ª Tendrán preferente derecho, los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra, por el orden que se indica, en igualdad de circunstancias el de mayor aptitud y méritos.

2.ª Para las plazas que no se presenten aspirantes con preferente derecho, podrá designar la Comisión Gestora a los que reúnan mayores garantías para el desempeño del cargo.

3.ª Todos los aspirantes demostrarán su aptitud y documentalente su preferente derecho, circunstancias personales, conducta política social y adhesión al actual régimen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palomero a 3 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Alicio Martín.

5648

#### ALDEANUEVA DE LA VERA

Cuentas municipales de 1939

Presentada por los respectivos cuentadantes a esta Gestora la cuenta municipal del ejercicio de 1939, para su examen, censura y aprobación provisional, si procede, en cum-



plimiento de lo que dispone el artículo 578, en relación con el artículo 125 del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, respectivamente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que por cualquier vecino puedan ser examinadas y formular reparos u observaciones, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeanueva de la Vera a 12 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Cándido Cáceres.

5773

#### HUELAGA

##### Anuncio

Habiendo acordado por la Comisión de Hacienda efectuar una transferencia de crédito de unos capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario para atender a pagos forzosos originados en el transcurso del presupuesto, para construcción Torre de la Iglesia y reparaciones, ésta, se hace por medio de suplemento y habilitación. Y para dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por cuantas personas lo crean conveniente.

Huélaga a 7 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Tomás Hernández.

5776

#### GARVIN

Matrícula de la Contribución Industrial para 1941

Formada la de este pueblo, correspondiente al año antes expresado, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse en su contra las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Garvín a 12 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Juan Cercas.

5791

#### CABAÑAS DEL CASTILLO

##### Edicto

Confeccionado por un Comisionado nombrado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1940, queda expuesto al público por el término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una, todos los días hábiles, cuyo término empezará a contarse desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurrido el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cabañas del Castillo, 12 de Septiembre de 1940.—El Alcalde.

5790

#### VALDEMORALES

##### Edicto

Estando vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento por estar servida interinamente, se anuncia su provi-

sión entre Caballeros Mutilados y Ex combatientes, con el haber anual de 50 pesetas, siendo requisito indispensable saber leer y escribir y las reglas de aritmética, tener una conducta intachable y de incondicional adhesión a la Causa Nacional, advirtiéndose que caso de recaer nombramiento en un Ex combatiente que lo solicitare, habrá de presentar fiador para responderle.

Las solicitudes, debidamente reintegradas juntamente con los documentos que le acrediten su mejor derecho, se presentarán en esta Alcaldía en los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Valdemorales a 5 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Guillermo Mayoral.

5673

#### CONQUISTA DE LA SIERRA

##### Edicto

Propuesta de habilitación de crédito.

Aceptada en principio por la Comisión Gestora Municipal y hecha suya la propuesta de habilitación y suplemento de crédito formado por la Comisión de Hacienda, para atender al pago de obligaciones a que se refieren los artículos 10 y 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho reglamento.

Conquista de la Sierra a 30 de Agosto de 1940.—El Alcalde.

5675

#### SAUCEDILLA

##### Anuncio

Aprobadas por la Comisión Gestora de mi presidencia, las ordenanzas municipales de los arbitrios sobre el consumo de Carnes, Bebidas Pesas y Medidas, del recargo sobre la contribución industrial y de comercio, sobre percepción del 20 por 100 de las cuotas del tesoro de las contribuciones urbana e industrial, derechos y tasas por reconocimiento de reses de cerda, de la Prestación Personal y del Repartimiento general sobre Utilidades, a regir durante cinco ejercicios económicos, partiendo del próximo de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Saucedilla, 6 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Agapito González.

5681

#### ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles

Confeccionados los documentos anteriormente citados quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones pertinentes.

Arroyomolinos de Montánchez a 5 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Julián Valverde.

5683

#### CEDILLO

##### Anuncio

Por hallarse servida interinamente, se saca a concurso en propiedad el cargo de Auxiliar de esta Secretaría, con el haber anual de 365 pesetas.

El plazo para solicitar es el de 30 días hábiles, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a la Ley de 25 de Agosto de 1939, y Orden de 30 de Octubre del mismo año, teniendo derechos preferentes a solicitarlos Mutilados de Guerra, Ex cautivos y Ex combatientes.

Cedillo a 14 de Septiembre de 1940.—Gonzalo Nevado.

5797

#### ALDEA DEL CANO

##### Anuncio

Habiendo quedado desierto el concurso para la provisión de las vacantes de Oficial Primero y Oficial Segundo de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 2007'50 pesetas y 1.620 pesetas, respectivamente, por falta de solicitantes y cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día primero de Agosto del año actual, se anuncia nuevamente para su provisión en propiedad por el término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entre Caballeros Mutilados, heridos, Ex combatientes, Ex cautivos y personas de las víctimas de la guerra, de conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último y proveyéndose ambas plazas por oposición y con arreglo al programa que se inserta en la referida Orden, exigiéndose para las mismas las siguientes condiciones:

- 1.ª Haber cumplido los 18 años sin exceder de 35.
- 2.ª No padecer defecto físico alguno que le impida el para ejercicio del cargo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y
- 4.ª Ser adicto al Movimiento.

Las oposiciones se verificarán en estas Casas Consistoriales, a los tres meses después de transcurrido el plazo de presentación de instancias, ingresando los señores opositores en estas Arcas Municipales la cantidad de 30 pesetas.

Aldea del Cano a 14 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Pacheco.

5739

#### SERRADILLA

##### Anuncio

Rectificado definitivamente por la Junta del repartimiento de utilidades el correspondiente al año de 1939, se hace saber a todos los contribuyentes comprendidos en el mismo que el pago de cuotas en período voluntario se debe hacer en la Oficina Recaudatoria de la Casa Consistorial de esta villa hasta el día 31 de Octubre del año actual, advirtiéndose que los que no lo hagan hasta dicha fecha, pasarán a la Agencia Ejecutiva para su cobro por el procedimiento de apremio.

Serradilla a 11 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Luis Sánchez.

5741

#### SALORINO

Por el presente se hace saber que quedan expuestos en la Secretaría

del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, y al objeto de ser examinados por los contribuyentes y presentar reclamaciones en su contra, si lo estiman pertinente, los documentos cobratorios siguientes:

Padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles para el año 1941.

Matrícula Industrial y de Comercio para ídem.

Padrón de la Riqueza Urbana para ídem.

Salorino a 12 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Domingo Carrasco.

5742

#### CANAMERO

##### Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio económico actual en este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante cuyo plazo y otros ocho días más siguientes, podrá ser examinado y producir las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal y 5.º y sucesivos del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Cañamero a 10 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, José Corrales.

5743

#### PASARON

##### Anuncio

No correspondiendo a este Ayuntamiento determinar la forma en que ha de ser cubierta la vacante de Encargado del Registro de Colocación Obrera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 173, de 3 de Agosto próximo pasado, queda anulado el anuncio que a la misma se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pasarón a 9 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Blázquez.

5744

#### PASARON

Habilitación suplemento de crédito

Acordada en un principio por esta Comisión Gestora la habilitación suplemento de crédito de varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se anuncia al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pasarón de la Vera a 10 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Pedro Blázquez.

5745

#### ALCUESCAR

Padrón de edificios y solares, padrón de patente nacional de automóviles y matrícula de industrial

Formados los documentos citados para el ejercicio de 1941, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días el primero y quince los demás, durante los cuales pueden ser examinados y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Alcúescar a 14 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, José Ramiro.

5835